



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
N°. **110013110022 202100939 00**

Por reunir los requisitos legales, se ADMITE la demanda de adjudicación judicial de apoyos impetrada a través de apoderado judicial por MARIA ISABEL GÓNGORA DE LOBOGUERRO, en favor de su esposo HÉCTOR LOBO GUERRO CASTAÑEDA; para el efecto, el Juzgado dispone:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el artículo 396 del C.G.P. modificado por el art. 38 de la Ley 1996 de 19.
2. Ordenar a la PERSONERÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ, la realización y remisión del informe de valoración de apoyos de HÉCTOR LOBO GUERRO CASTAÑEDA, de conformidad con el artículo 11, numeral 4° del art. 38 de la Ley 1996 de 2019. OFICIESE y remítase el expediente vía electrónica.
3. Designar a la señora MARIA ISABEL GÓNGORA DE LOBOGUERRO identificada con cédula de ciudadanía 41.606.542 de Bogotá, como apoyo judicial provisorio del señor HÉCTOR LOBO GUERRO CASTAÑEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 52.697.878 de Bogotá D.C, por el término de **un (1) año**, para que lo represente ante:
 - 3.1. El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para el cobro de la pensión vitalicia de jubilación.
 - 3.2 La entidad financiera de su elección para la apertura de la cuenta y el manejo y disposición de los recursos que serán depositados, correspondientes a la pensión vitalicia de jubilación.

4. Se reconoce personería al Dr. por Jaime Sierra Sánchez como apoderado de la parte demandante, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Buitrago F.", with a stylized initial "J" and a period at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ